



Ministerio de Salud



SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD

REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES

**REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA
PROFESIONALES
(RES.119/99 S.S.S.)**

APELLIDO Y NOMBRE: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

CUIT: _____ CUIL: _____

MATRICULA

NACIONAL: _____ PROVINCIAL: _____

PROFESION: _____

ESPECIALIDAD: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____ N°: _____

PISO: _____ Dpto: _____ TEL: _____ Cod. Pos: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

N° DE INSCRIPCIÓN (ANTERIOR, SI TUVIERA): _____

FECHA:

**CUALQUIER PERSONA PODRA GESTIONAR LA TRAMITACION DEL CERTIFICADO Y
RETIRAR EL MISMO –en los horarios indicados-, CON AUTORIZACION POR ESCRITO
EN ORIGINAL SUSCRIPTA POR EL PROFESIONAL, EN LA QUE SE CONSIGNE
APELLIDO, NOMBRE Y D.N.I. DEL AUTORIZADO.-**

Firma y Sello



Ministerio de Salud

REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES

Requisitos para la inscripción y reinscripción de profesionales Interior del País

1. Completar formulario de solicitud de inscripción
2. Fotocopia autenticada doble faz del Título profesional con Inscripción de Matrículas; en caso de no tenerlas, certificación de mismas; y las Legalizaciones de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación
3. Fotocopia autenticada del Certificado de Especialidad o Título Universitario de Especialista suscripto en Salud Pública Provincial (exclus. Médicos y Odon)
4. Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas de:
 - D.N.I. ó
 - L.C. ó
 - L.E. ó
 - C.I. MERCOSUR
5. Fotocopia autenticada doble faz (anverso y reverso) de Matrícula Profesional Nacional, Provincial o ambas matrículas, según el ámbito de actuación del profesional.-
6. Fotocopia simple del CUIT o CUIL.
7. Deberá presentar certificado de **Ética Profesional** (que informe si cuenta con sanciones e inhabilitaciones) otorgado por la autoridad jurisdiccional competente (colegio, consejo profesional, Ministerio de Salud, etcétera). –

Sr. Profesional:

Una vez reunida toda la documentación requerida puede presentarla personalmente a la Superintendencia de Servicios de Salud (de lunes a viernes de 10 a 13 Hs. y de 13.30 a 15 Hs.)

El certificado se otorga el día de presentación de la documentación de 15 a 16 Hs. o al día siguiente de 10 a 13 y de 13.30 a 16 Hs. Pasado dicho lapso se remitirá por correo al domicilio particular declarado.

En caso de que no pueda venir personalmente puede enviar la documentación por correo y el certificado de inscripción al Registro Nacional de Prestadores se enviará por la misma vía.

SOLO SE CONSIDERARAN VALIDAS LAS AUTENTICACIONES POR

A) Escribano Público

B) Testimonio emitido por el Organismo que emitió el documento

C) Copia que certificará este Organismo una vez efectuada la compulsa con el original respectivo.-